



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 17 de junio de 2010 es una fecha que ha quedado incorporada a la memoria colectiva de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y de la Provincia de Río Negro porque ese día fueron asesinados Diego Bonnefoi y posteriormente Nicolás Carrasco de 16 años, y Sergio Cárdenas de 29 años, todos víctimas del accionar de la Policía de Río Negro.

Los responsables de los homicidios fueron llevados a juicio, Sergio Colombil, el policía que le disparó por la espalda a Diego Bonnefoi cumple su condena, pero los autores de los crímenes de Sergio Cárdenas y Nicolás Carrasco siguen en libertad.

En octubre de 2018 comenzó el juicio por los asesinatos de Cárdenas y Carrasco y el 4 de Diciembre del mismo año, la Cámara Criminal subrogante condenó a cuatro años de prisión efectiva al ex secretario de Seguridad y Justicia Víctor Cufre, al ex jefe de Policía Jorge Villanova y al ex jefe de la Regional III Argentino Hermosa, como coautores de homicidio culposo e incumplimiento de los deberes de funcionario público, y se los inhabilitó a ejercer cargos públicos; la Cámara condenó también a los policías Víctor Pil, Marcos Epuñán y Víctor Sobarzo a cuatro años de prisión efectiva y ocho años de inhabilitación para manejo de arma. Fueron encontrados coautores materiales de disparos en agresión, agravados por el uso de armas de fuego que dieron muerte a Sergio Cárdenas.

Esta ha sido la acción represiva policial más brutal de la que se tenga memoria en Bariloche. Lo resumió durante las audiencias de formulación de cargos en 2018 el perito criminalista Rodolfo Pregliasco: "La pericia", dijo, "demostró que en la represión intervinieron no menos de 76 efectivos policiales, 20 de ellos de la ex brigada especial BORA. Que estimativamente se realizaron en total cerca de 1.100 disparos, a razón de 15 cajas de cartuchos cada dos horas. Del otro lado, había unos 27 jóvenes arrojando piedras".

Sin embargo los perpetradores no cumplen condena debido a las apelaciones que ahora están en la instancia de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los familiares y amigos de las víctimas han luchado por la justicia de manera incansable todos estos años. Su pelea ha generado no solo el impulso necesario para el enjuiciamiento y condena de los responsables, sino que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

también han creado memoria y conciencia en la sociedad barilochense.

De manera pacífica y tenaz han reclamado por una justicia que hasta ahora ha sido parcial y esquiva.

Es necesaria una rápida resolución del caso, para llevar paz a las familias y amigos, para restaurar la confianza en las instituciones, principalmente en el Poder Judicial y para que la justicia se efectiva y reparadora.

Por ello:

Autor: BLOQUE FRENTE DE TODOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Suprema Corte de Justicia de la Nación que vería con agrado el urgente tratamiento y resolución de la causa VEROIZA, FIDEL Y OTROS S/OMISION FUNCIONAL, HOMICIDIO Y LESIONES - Expedientes CSJ SECRETARÍA N° 3: 000724/2020-00-, 000709/2020-00- y 000720/2020-00-, a fin de concretar el pedido de justicia de los familiares de las víctimas.

Artículo 2°.- De forma.